



**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez informo a usted que dentro de la presente actuación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, ha informado que ya tienen contrato vigente con el periódico la Libertad, por lo que solicitan enviar los edictos emplazatorios pendientes para su publicación.

Sírvase proveer.

**MONICA MARCELA MERCADO MARTÍNEZ**  
Secretaria

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla**

<b>Radicado</b>	:	<b>080013120001201700044</b> Radicado No 11507 E.D
<b>Accionante</b>	:	Fiscalía 46 Especializada de Extinción de Dominio
<b>Afectados</b>	:	MARLENE OCHOA RAMÍREZ
<b>Decisión</b>	:	Auto ordena notificar por edicto
<b>Fecha</b>	:	Agosto 15 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha, y como quiera que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, informa que ya tiene contrato vigente para llevar a cabo la publicación de los edictos emplazatorios; procédase por secretaría de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítense la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien.

Por secretaría librar las correspondientes comunicaciones.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OWER GERARDO QUIONES GAONA**  
Juez

ar

Telefax: 3704534

Correo: [jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 258 - 4